

VISTO:

Que la Ley Orgánica Municipal faculta a realizar transferencias de créditos presupuestarios entre todas las partidas del presupuesto, siempre que conserven créditos suficientes para cubrir todos los compromisos del ejercicio; y

CONSIDERANDO:

Que el Art. 123° de la misma norma determina que la ejecución del Presupuesto del Honorable Concejo Deliberante corresponde al Presidente del mismo, siempre que se cumpla con lo determinado en el Art. 67° de la Ley Orgánica Municipal.-

Que es necesario compensar excesos producidos en partidas del presupuesto de gastos del Concejo Deliberante, por un monto igual de economías realizadas sobre el mismo presupuesto.-

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Modifícase el Presupuesto de Gastos Ejercicio 2007 del Honorable Concejo Deliberante, incrementando las siguientes partidas, por un monto de \$ 43.100,00.- (Pesos Cuarenta y tres mil cien).-

CARÁCTER I – DEPARTAMENTO DELIBERATIVO
FINALIDAD I – HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PROGRAMA I – ADMINISTRACIÓN GENERAL SIN DISCRIMINAR

1.1.1.1.2.	Personal Jerárquico	\$ 400,00
1.1.1.1.5.	Personal Administrativo	\$ 50,00
1.1.1.3.4.	Horas Extras	\$ 100,00
1.1.1.3.5.2.	Bonificación por Título	\$ 250,00
1.1.1.3.5.5.	Bonificación por Función	\$ 600,00
1.1.1.4.1.	I.P.S.	\$ 3.500,00
1.1.1.4.2.	I.O.M.A.	\$ 1.300,00
1.1.1.4.3.	Seguro por riesgo de trabajo	\$ 200,00
1.1.2.7.	Propaganda y publicidad	\$ 7.000,00
1.1.2.10.	Útiles, libros e impresiones	\$ 700,00
1.1.2.12.2.	Prestación servicios por terceros	\$ 1.000,00
2.5.1.3.	Moblajes, artefactos y accesorios	\$ 28.000,00
	TOTAL	\$ 43.100,00

ARTÍCULO 2º) Modifícase el Presupuesto de Gastos Ejercicio 2007 del Honorable Concejo Deliberante, disminuyendo las siguientes Partidas por un monto de \$ 43.100,00.- (Pesos Cuarenta y tres mil cien).-

1.1.2.3.	Conservaciones y reparaciones	\$ 18.000,00
1.1.2.11.	Viáticos y movilidad	\$ 5.000,00
1.1.2.14.3.	Gastos Generales Varios	\$ 15.000,00
1.3.2.	Eventos Culturales y Deportivos, A. y H.	\$ 1.150,00
2.5.1.6.	Adquisiciones generales varias	\$ 3.950,00
	TOTAL	\$ 43.100,00

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al
===== Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 27 de Diciembre de 2007.-